



1 N U M E R O : 188/75.-----



2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPAÑIA "MA -
5 QUINARIAS Y VEHICULOS
6 S.A."-----

7 C U A N T I A : \$25.000.000,00.-----

8 ----- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
9 vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día mar-
10 tes veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y cinco,

11 ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado,
12 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece
13 el señor don RICARDO HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ, quien
14 declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, mayor de edad,
15 en su calidad de Gerente General de la Compañía "MA -
16 QUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", según consta de la Nota

17 del Nomenclato que acredita su personería, para cuyo -
18 efecto se inserta en el texto de la presente escritura públi-
19 ca, como documento habilitante, domiciliado en esta ciu-
20 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
21 de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar es-
22 ta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de -
23 Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruf-
24 dos y a lo que proceden de una manera libre y espontánea,
25 y, para su otorgamiento me presente la minuta que dice -
26 así:-----

27 " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de Es-
28 crituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de Aumen-



1 to de Capital y de Reforma de Estatutos, de conformidad -

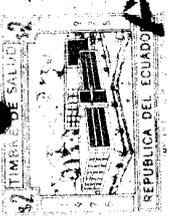
2 con las cláusulas siguientes:-----

3 **P R I M E R A .- COMPARECIENTES.-** Concurra al otorga-
4 miento de la presente escritura, el señor Ricardo Romero -
5 Mulragui Jiménez, en su calidad de Gerente General de -
6 la Compañía "Maquinarias y Vehículos S.A.", cuya repre-
7 sentación compruebe con el nombramiento que en una foje -
8 útil se acompaña y que se inserta en este instrumento, para
9 los fines legales consiguientes. Así también se insertará la
10 copia certificada del acto de la Junta General extraordina-
11 ria de accionistas de "Maquinarias y Vehículos S.A.", reali-
12 zado en esta ciudad, el dieciocho de Marzo de mil nove-
13 cientos setenta y cinco.-----

14 **S E G U N D A .- ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pú-
15 blica autorizada por el Notario Segundo del Cantón Gua-
16 yaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre
17 de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la Compa-
18 ñía Anónima Civil y Mercantil denominada "MAQUINARIAS
19 Y VEHICULOS S.A.", habiéndose inscrito en el Registro Ma-
20 rcantil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y
21 tres, siendo su capital social de diez millones de sucres -
22 (S/.10'000.000,00).- B) Por escritura pública celebrada an-
23 te el mismo Notario doctor Jorge Jara Grau, el treinta de
24 Junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el
25 Registro Mercantil, el catorce de Julio de mil novecientos
26 sesenta y cinco, se reformaron en su totalidad, los Estatu-
27 tos de "Maquinarias y Vehículos S.A.", para adecuarlos a
28 la Ley de Compañías que se había dictado, por parte del -



1 **Gobierno Ecuatoriano.- C) El diecisiete de Diciembre de mil -**
 2 **novecientos setenta y dos, se otorgó ante el Notario Público**
 3 **doctor Jorge Jara Grau, Escritura pública de Aumento de Capl**
 4 **tal, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía "Ma-**
 5 **quinarias y vehículos S.A.", por lo cual, el capital social -**
 6 **de la referida Compañía se elevó a Veinticinco millones de su-**
 7 **cras (S/.25'000.000, 00). La escritura pública antes citada, -**
 8 **fué inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Febrero**
 9 **de mil novecientos setenta y tres. - D) La Junta General extraor-**
 10 **dinaria de accionistas de "Maquinarias y Vehículos S.A.", en**
 11 **sesión celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos**
 12 **setenta y cinco, resolvió por unanimidad reformar los Estatu-**
 13 **tos Sociales aumentando el capital social de la Compañía, de**
 14 **veinte y cinco millones, a cincuenta millones de sucres, me-**
 15 **diente la emisión de Dos mil quinientos acciones ordinarias no-**
 16 **minativas de diez mil sucres cada una, que presentan la tota-**
 17 **lidad de los veinte y cinco millones de sucres de aumento, que**
 18 **ha resuelto efectuar la referida Junta General de accionistas. -**
 19 **T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-**
 20 **TUTOS.- Con estos Antecedentes. El señor Ricardo Homero -**
 21 **Muirragui Jiménez, en su calidad de Gerente General de -**
 22 **"Maquinarias y Vehículos S.A.", declara aumentado el capi-**
 23 **tal social de la predicha Compañía, a la cantidad de cincuen-**
 24 **ta millones de sucres (S/.50'000.000, 00) mediante la emisión**
 25 **de dos mil quinientos (2.500) acciones ordinarias nominati-**
 26 **vas de diez mil sucres (S/.10.000, 00) cada una que se pagan**
 27 **en parte por capitalización de reservas y utilidades y en di-**
 28 **nero efectivo y reformados los ESTATUTOS, en su Artículo -**



1 SEXTO, todo lo cual se precisa en detalle, en la copia cer-
2 tificada del acta de la Junta General extraordinaria de accio-
3 nistas, realizada el dieciocho de Marzo de mil novecientos -
4 setenta y cinco, la misma que se inserta íntegramente en este
5 Instrumento, para los efectos legales pertinentes.- Declara
6 además que las personas naturales y Jurídicas que en calidad -
7 de suscriptores del aumento de capital, intervienen en esta -
8 Escritura son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted -
9 señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la vali-
10 dez formal de éste Instrumento.- Firmado: AQUILES BIGAIL
11 SANTISTEVAN- ABOGADO.- Registro número Cuatrocientos dos.
12 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-
13 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.- Camiones.- Maquina-
14 ria Agrícola- Tractores.- Marzo treinta de mil novecientos
15 setenta y tres.- Señor HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ.- Ciu-
16 dad.- De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a su -
17 conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la -
18 Compañía, en Sesión Ordinaria de esta fecha, tuvo el acier-
19 to de elegir a Usted GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS
20 Y VEHICULOS S.A. por el período de TRES AÑOS, contados
21 a partir de hoy, con las atribuciones, deberes y obligacio-
22 nes que le impone el Estatuto y Ley de Compañías. Particu-
23 lar que comunicamos a usted para los fines legales pertinenc-
24 tes.- De usted muy atentamente, p. Maquinarias y Vehicu-
25 los Sociedad Anónima. Firmado: (firma ilegible).-Sergio E.
26 Pérez. PRESIDENTE.- Aceptado, Firmado: (firma ilegible).-
27 Homero Muirragui J.- CERTIFICO que con fecha cuatro de
28 mayo de mil novecientos setenta y tres, consta inserto el -



1 presente Nombremiento de fojas seis mil ciento noventa y sie-
 2 te e seis mil ciento noventa y ocho, número un mil ciento
 3 uno del Registro Mercantil, anclado bajo el número cinco -
 4 mil novecientos setenta y ocho del Reportorio.- Se archiva-
 5 ron los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guay-
 6 yaquil, Agosto veinte de mil novecientos setenta y cuatro.-
 7 Lo certifico.- Firmado: (firma ilegible).- Doctor José San-
 8 tiago Castillo Barrado - Registrador de la Propiedad del -
 9 Cantón Guayaquil.- Hay un sello que dice lo siguiente: Re-
 10 gistro de la Propiedad - Guayaquil - Ecuador - Doctor Jo-
 11 sé Santiago Castillo Barrado - Registrador.-----



12 COPIA CERTIFICADA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
 13 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MAQUINARIAS Y VE-
 14 HICULOS S.A.".- En la ciudad de Guayaquil, a los diecio-
 15 cho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y -
 16 cinco, a las doce del día, en el local social de "MAQUI-
 17 NARIAS Y VEHICULOS S.A.", ubicado en el inmueble sig-
 18 nado con el número ochocientos dieciocho de la Avenida -
 19 Nueve de Octubre, se reunieron los socios señores Sergio -
 20 E. Pérez Veldez, Presidente de la Compañía y propietario -
 21 de un mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias
 22 nominativas de diez mil sucres cada una; INDUSTRIAL IN-
 23 MOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA, representada por su DI-
 24 rector Gerente señor Sergio E. Pérez, propietario de ocho-
 25 cientos acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres
 26 cada una; Ricardo Homero Muirregui Jiménez propietario de
 27 veinte y cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil
 28 sucres cada una; John Gómez Icazo, que existe con cuatro

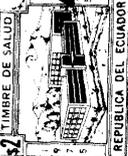


1 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una;
2 e ingeniero Fernando Doylet Peñaflor, que concurre con -
3 una acción ordinaria y nominativa de diez mil su-
4 cros. El señor Ricardo Homero Muirragui Jiménez, concurre
5 además, en su calidad de Gerente General de la Compañía.
6 Se halla presente el Comisario Principal, señor Carlos J. -
7 Morón Viteri.- El Presidente interroga a los socios si están
8 de acuerdo en reunirse y si se han puesto de acuerdo previa-
9 mente en los temas a tratarse en esta reunión, y habiéndolo
10 recibido contestación favorable, por parte de todos los asis-
11 tentes, inclusive del Comisario Principal, por cuanto han -
12 sido debidamente informados, solicita acto seguido al Ge-
13 rente General, señor Muirragui, quien de conformidad con -
14 la Ley de Compañías y los Estatutos, debe actuar de Secre-
15 tario de la Junta, que constata el quorum y forme la lista
16 de asistentes de la que trata el artículo Doscientos setenta
17 y cuatro, de la referida Ley, por lo cual éste pide a los -
18 presentes, que permitan la constatación física de los títulos
19 de su propiedad y compruebe que ellos están determinados -
20 a nombre de los concurrentes a esta reunión, en el libro -
21 de Registro de Acciones y Accionistas.- Habiendo cumplido
22 con todos estos requisitos y formalidades legales, y por -
23 cuanto se halla presente la totalidad del capital social pa-
24 gado de la Compañía, de veinte y cinco millones de sucres,
25 totalmente suscritos y pagados, expone el Presidente que -
26 pueden instalarse en Junta General, sin que medie el requi-
27 sito de la convocatoria previa por la Prensa, ya que de -
28 conformidad con lo preceptuado en el Artículo Doscientos -

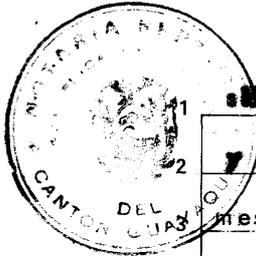


1 tante y tres de la Ley de Compañías, se está en el caso
 2 de la Junta Universal de accionistas, razón por la cual, -
 3 se por comenzado la sesión y haciendo uso de la palabra -
 4 expreso que lo se visible emplicación del mercado y las exi-
 5 gencias financieras de la época, hacen necesario que lo -
 6 Compañía opere con un capital de trabajo mayor que el ac-
 7 tual, y que por ello, se pronuncia por que se eleve el ca-
 8 pital social de la Empresa de veinte y cinco o cincuenta -
 9 millones de sucres, mediante la emisión de dos mil quinien-
 10 tas acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres - -
 11 (9.10.000,00) cada una. Este aumento puede ser en parte,
 12 mediante capitalización de reservas y utilidades, y en par-
 13 te en numerario, formas admitidas en el Artículo Ciento -
 14 ochenta y ocho de la Ley o la que viene haciéndose mención, -
 15 hasta cubrir el veinte y cinco por ciento del capital a sus-
 16 cribirse pagándose por lo tanto el aumento de capital de -
 17 veinte y cinco millones en una cuarta parte. - Iniciados de
 18 este modo las deliberaciones y sometido a discusión la pro-
 19 puesta del Presidente de la Compañía, y luego de algunas -
 20 Intervenciones, tanto de este funcionario, como del Geren-
 21 te General, y del Comisario Principal de la Compañía, quien
 22 proporciona determinadas informaciones de orden contable,
 23 la Junta General, por unanimidad, resuelve: A) Elevar el
 24 capital social en veinte y cinco millones de sucres, median-
 25 te la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias no-
 26 minativas de diez mil sucres cada una. - B) Que la suscrip-
 27 ción de acciones se haga de la siguiente forma: El señor -
 28 Sergio E. Pérez Valdez, por sus propios derechos, por cuan-

Handwritten signature or scribble on the right margin.



1 to de la preparación al capitalizarse las reservas, y las uti-
2 lidades que quedan de mil novecientos setenta y cuatro, he-
3 chas ya, todas las previsiones que manda la Ley, y por pa-
4 go en efectivo de tres millones de sucres, le corresponde
5 suscribir dos mil sesenta y siete acciones ordinarias nomina-
6 tivas de diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una; a Indus-
7 trial Inmobiliaria CHEPEVAL C. LTDA., representada por el
8 señor Sergio Pérez Valdez, le corresponde suscribir cuatro
9 cientos dieciséis acciones ordinarias nominativas de diez mil
10 sucres, que le corresponden proporcionalmente, por cuenta
11 de la capitalización de reservas y utilidades que se ha
12 resuelto; al señor Ricardo Homero Mulrregui Jiménez, sus-
13 cribe quince acciones de igual clase y valor que las ante-
14 riores, el señor John Gómez Icaza dos por la referida ca-
15 pitalización, y el señor Ingeniero Fernando Doylet Peñafiel,
16 se abstiene de suscribir ninguna, por no completar ^{/con/} el por-
17 centaje que le corresponde por utilidades y reservas, ni
18 siquiera el veinticinco por ciento del valor nominal de una
19 acción. La Junta General deja constancia que las acciones
20 se están pagando en un veinte y cinco por ciento de su va-
21 lor, por capitalización de reservas, utilidades de mil nove-
22 cientos setenta y cuatro, y en dinero efectivo, y que los
23 socios han convenido en que la suscripción de acciones, en
24 cuenta a la preparación en que deben ser hechas, ha sufrido
25 ligeras variantes, que aceptan por unanimidad, sin reclamo
26 de ninguna especie. Además, expresan los accionistas Indus-
27 trial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda., Ricardo Homero Mul-
28 rregui Jiménez, y John Gómez Icaza, que únicamente ha -



11 se le desea rescribir las acciones que se ha determinado,
12 y que en su caso e las restantes, estan plenamente confor-

13 mes, en que las suscribe integramente el señor Sergio Pérez

14 Valdez, renunciando por lo mismo a cualquier derecho que

15 les hubiera podido corresponder, de conformidad a lo dis-

16 puesto en el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de

17 Compañías. En este sentido el señor Ingeniero Doylet, ha-

18 ce idéntica declaración.- C) La Junta General resuelve tam-

19 bién que las acciones que ^{se} emitan en representación del ca-

20 pital social que, se ha decidido aumentar, se pague en

21 la siguiente forma: PRIMERO) Un millón doscientos cincuen-

22 ta mil sucres (S.1'250.000,00) que se tomarán de reservas,

23 las mismas que se capitalizan y que sirven para que cada

24 accionista en proporción al capital accionario que tiene

25 en la Compañía, con las ligas variantes que se han men-

26 cionado, suscribe las acciones que le corresponde.- SEGUN-

27 DO) Dos millones de sucres (S.2'000.000,00) por utilidades

28 realizadas en mil novecientos setenta y cuatro, y que la

Junta General, conociendo el Informe del Balance y hechas

las provisiones que manda la Ley, resuelve por unanimidad

se utilize para el aumento, en la proporción del caso, y

con las variantes acordadas entre los socios.- y TERCERO)

En dinero efectivo que pague exclusivamente el señor Sergio

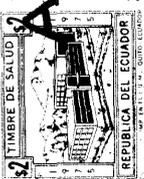
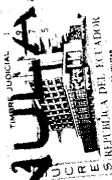
Pérez Valdez Tres millones de sucres (S.3'000.000,00) en

pago parcial de las acciones que al haber renunciado los

demás accionistas, a su derecho de preferencia, ha suscri-

to únicamente dicho señor Pérez, comprometiéndose a can-

celar así mismo en dinero efectivo el saldo impago de las



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 mismas, en el plazo de dos años, a contar desde la pre-

2 sente fecha.- Igual declaración hacen los otros acciona-

3 tas.- De conformidad con estas Resoluciones y Acuerdos, -

4 el capital social de la Compañía, queda aumentado a cin-

5 cuenta millones de sueros, y por consiguiente, reformados

6 los estatutos sociales, en el Artículo SEXTO, el mismo que

7 deberá quedar en lo futuro, de la siguiente manera.-----

8 **"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SO-**

9 **CIAL".- El capital social de la Compañía es de Cincuenta**

10 **millones de sueros, representado por cinco mil acciones or-**

11 **dinarias nominativas de diez mil sueros cada una", numera-**

12 **das del cero cero cero uno al cinco mil inclusive".- La**

13 **Junta General, ordena al Gerente General que instruya al**

14 **Departamento de Contabilidad de la Empresa, para que re-**

15 **gistre y anote el aumento en la forma resuelta, realizando**

16 **los asientos contables del caso. Los accionistas dejan con-**

17 **tancia que la Junta General, ha establecido de conformi-**

18 **dad con la Ley de Compañías, las bases de las operaciones**

19 **contables que se deben realizar, y se dispone que se noti-**

20 **fique a la Superintendencia de Compañías para que proceda**

21 **a verificar la inspección de los asientos contables y de-**

22 **termine la existencia del aumento resuelto, para que lo -**

23 **autorice, en la forma como se ha decidido en esta Junta -**

24 **General, debiendo elevarse a Escritura Pública todas y cada**

25 **una de estas Resoluciones, inclusive la Reforma de Estatu-**

26 **tos.- Se autoriza al Gerente General, señor /Ricardo/ Memoro Ma I-**

27 **rroquel Jiménez, para que proceda a cumplir con todos los re-**

28 **quisitos y trámites de Ley, para el perfeccionamiento del**

X 10.000



presente documento de capital y Reforma de Estatutos, se con-
cede un receso, para la redacción y puesta en limpio del
esta lo que se incorpora al libro respectivo, una vez que
reinstalada la Junta General, y toda que fuere de princi-
pio a fin, a los contentos, es ratificada y aprobada en todas
sus partes. Se dispone que se saque copia certificada de
la misma, para que se adjunte a la Minuta que debe redac-
tar el abogado de la Compañía, a fin de que se eleve con-
juntamente a Escritura pública, Concluye finalmente la rea-
ción a las dos de la tarde, firmando para constancia el
Presidente, los accionistas presentes y el Gerente General.
Secretario que certifica.- f.) Sergio Pérez Valdez.- Presi-
dente.- f.) John Gómez Icaza.- f.)- p. Industrial Inmobl-
liario Chapoval C. Ltda.- Sergio Pérez Valdez.- f.)- Fer-
nando Doylet Peñafiel.- f.)- Ricardo Romero Muirragal JI-
mánex.- Gerente General.- Secretario.- CERTIFICO: Que
es fiel copia de su original que consta en el Libro de Ac-
tas de Maquinarias y Vehículos S.A., a la que se remite
en caso necesario.- Firmado: Ricardo Romero Muirragal JI-
mánex.- Gerente General - Secretario de la Junta General
de Accionistas de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."-
Guayaquil, Marzo dieciocho de mil novecientos setenta y
cinco.

Se agregan a la presente escritura pública los comprobantes
de Pago de los impuestos a favor de los Colegios Naciona-
les "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" y Timbres Fiscales.-
Hasta aquí la minuta y demás documentos insertos en un so-
lo texto que quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

Handwritten signature or scribble on the right margin.



Vertical line of numbers 1 through 28 on the left margin.

1 Notario, doy fe que, después de haber sido leído en alto -
2 voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la
3 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo ac-
4 ta.-----
5 Firmado: (firma ilegible).- RICARDO HOMERO MUIRAGUI
6 JIMENEZ.- Cédula de Ciudadanía número: cero nueve- cero
7 cero setenta y un mil setecientos cuarenta y ocho.- Cédula
8 Tributaria número: ciento setenta mil cuatrocientos ochenta
9 ta y dos.- EL NOTARIO, Firmado: DOCTOR JORGE MALDO-
10 NADO BENNELLA.-----
11 C O M P R O B A N T E S D E P A G O.- COLE-
12 GIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD" - COLEC-
13 TURIA.- POE: Cincuenta mil sucres.- Número: ciento veinti-
14 siete mil novecientos sesenta y ocho.- Recibí de Maquina-
15 rias y Vehículos S.A. la suma de cincuenta mil sucres por
16 concepto del impuesto a favor de los Colegios "Aguirre -
17 Abad" y "Dolores Sucre".- Dos por Mil adicional a las Es-
18 crituras Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Veinticin-
19 co millones de sucres.- Guayaquil, veintiséis de Marzo de
20 mil novecientos setenta y cinco.- Firmado: (firma ilegible).
21 El Colector.- Notaría Séptima.- Orden número: ciento sug-
22 rente y tres mil trescientos sesenta y seis.- Hay un sello
23 que dice así: Guayaquil - Colegio Nacional Aguirre Abad -
24 Colecturía.-----
25 MINISTERIO DE FINANZAS - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
26 CAUDACIONES DE GUAYAS.- Uno- R.- Uno ocho dos uno
27 uno uno cinco.- Fecha: Marzo veintiséis de mil novecientos
28 setenta y cinco.- Recaudación Directa.- Nombre: Notario



Séptima.- Cédula de Identidad.- Por concepto de: Timbres -

en Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga -

Maquinaria y Vehículos S.A..- Cuantía: Veinticinco millo-

nes de sucres.- Código número: uno uno uno dos siete cero

cero uno.- Rubro: Fiscales.- Valor: Ciento setenta y siete

mil / seiscientos doce sucres.- Son: Ciento setenta / y siete /

cientos doce sucres.- Total: Ciento setenta y siete mil seis

cientos doce sucres.- Firma del: (firma ilegible).- Jefe de

Recaudaciones o Recibidor.- Recibo Para el Contribuyente -

Unico Comprobante de Pago.-----

MINISTERIO DE FINANZAS - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-

CAUDACIONES DE GUAYAS.- Una-R.- Uno ocho dos uno -

uno uno cuatro.- Fecha: Marzo veintiséis de mil novecien-

tos setenta y cinco.- Recaudación Directa.- Nombre: Nota

rfa Séptima.- Cédula de Identidad.- Por concepto de: Tim-

bres en Emisión de Acciones que otorga "Maquinaria y Vehí-

culos S.A..- Cuantía: Veinticinco millones de sucres.- -

Código número: uno uno uno dos siete cero cero uno.- Ru-

bro: Fiscales.- Valor: cien mil sucres.- Son: Cien mil su-

eres.- Total: Cien mil sucres.- Firmado: (firma ilegible).-

Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Recibo Para el Contri-

buyente Unico Comprobante de Pago.-----

Enmendados: CAPITAL-obligarse-de-acompañar-quinientos-este-

sesenta y cinco-cuatro-interroga-forma-prensa-ochenta y ocho-

algunos-funcionario-acciones-antérieures-suscribir-le-conforme-

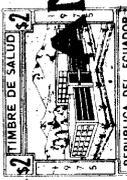
reservas-al-las-ligeras-conociendo-En-queda-dispone.- Si -

vale.- Entrelíneas: con-se-Ricardo-y siete.- Si vale.- Tes-

tado: y cinco.- No vale.- Testado: dieci.- No vale.- Se

Handwritten signature

Handwritten signature



"MUNDO"



1 otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este T E R C
 2 TESTIMONIO en siete fojas útiles, que firmo y sello en
 3 la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de
 4 Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-



5
 6
 7
 8
 9
 10 *Dr. Jorge Maldonado Rennella*
 Notario Séptimo de Guayaquil

11 Certifico: que con fecha de hoy y en cumplimiento de la Reso-
 12 lución No. 4062 dictada por el Intendente de Compañías, queda
 13 inscrita esta Escritura la que contiene la Reforma de Estatu-
 14 tos por Aumento de capital de la compañía " MAQUINARIAS Y VE-
 15 HICULOS S. A. " de fojas 4.217 a 4.242, Número 1.047 del Regis-
 16 tro Mercantil y anotado bajo el número 3.630 del Repertorio.-
 17 Guayaquil, once de Abril de mil novecientos setenta i cinco.-
 18 El Registrador Mercantil.-

19 *ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Certifico: que con fecha de hoy se han archivado los comproban-
 22 tes de pago de Registro, Defensa Nacional, Timbres Fiscales y
 23 Cámara, correspondiente a la Matrícula de Comercio de la Com-
 24 pañía " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. " Guayaquil, once de
 25 Abril de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mer-
 26 cantil.-

27 *ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 Cer-



tífico: que con fecha de hoy se ha tomado nota de esta escritura a fojas 6.614; 10.884; y, 2.264, del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cinco; y mil novecientos setenta y tres, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que al margen de las matrices de fecha 22 de noviembre de 1.963, 30 de junio de 1965 y 7 de diciembre de 1972, tomé nota de la aprobación que mediante Resolución #4062, de fecha 9 de abril de 1975, hace la Superintendencia de Compañías al Aumento de Capital y reforma de estatutos que contiene la presente copia.- Guayaquil, abril 15 de 1975

Dr. Jorge Jara Grau
Notario II



CERTIFICO: Que en el diario "EL UNIVERSO" en su edición correspondiente al día miércoles dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, Año 54, N° 213, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." y la razón de su aprobación.- Guayaquil, Abril 16 de 1.975



Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO